



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Acciones de la Procuraduría de
Protección de Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes del
Sistema DIF CDMX para
garantizar el derecho a vivir en
Familia**

LIC. CLAUDIA ALEJANDRA QUIROZ FLORES



LGDDNNA

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

Derecho de prioridad,

Derecho a la identidad,

Derecho a vivir en familia

Derecho a la igualdad sustantiva

Derecho a no ser discriminado,

Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral,

Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal,

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social,

Derecho a la inclusión de NNA con discapacidad,

Derecho a la educación,

Derecho al descanso y esparcimiento,

Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura . . .



LGDNNA

NNA no podrán ser separados de las personas que ejerzan la patria potestad o de sus tutores o de quienes los tengan bajo su guardia y custodia, salvo que medie orden de autoridad competente en la que se determine la procedencia de la separación, en cuyo caso tiene derecho a acceder a las modalidades de cuidados alternativos de carácter temporal en tanto se incorporan a su familia.



La ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, tiene por objeto:

1. Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en esta Ciudad, a vivir en un entorno familiar y en comunidad, así como restituir en el menor tiempo posible este derecho, en caso de haberlo perdido.
2. Regular el acogimiento para niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo que habitan o transitan en el mismo territorio con la finalidad de velar por su interés superior.



MODELO DE ATENCIÓN A NNA EN SITUACIÓN DE DESAMPARO O RIESGO Y DE SU SEGUIMIENTO SOCIAL

Objeto:

Establecer las acciones mínimas a realizar por parte de la PPDNNA con motivo de la posible integración de la NNA a su familia de origen o a cualquier modalidad de acogimiento cuando se ubique en situación de desamparo y se requiera seguimiento social.

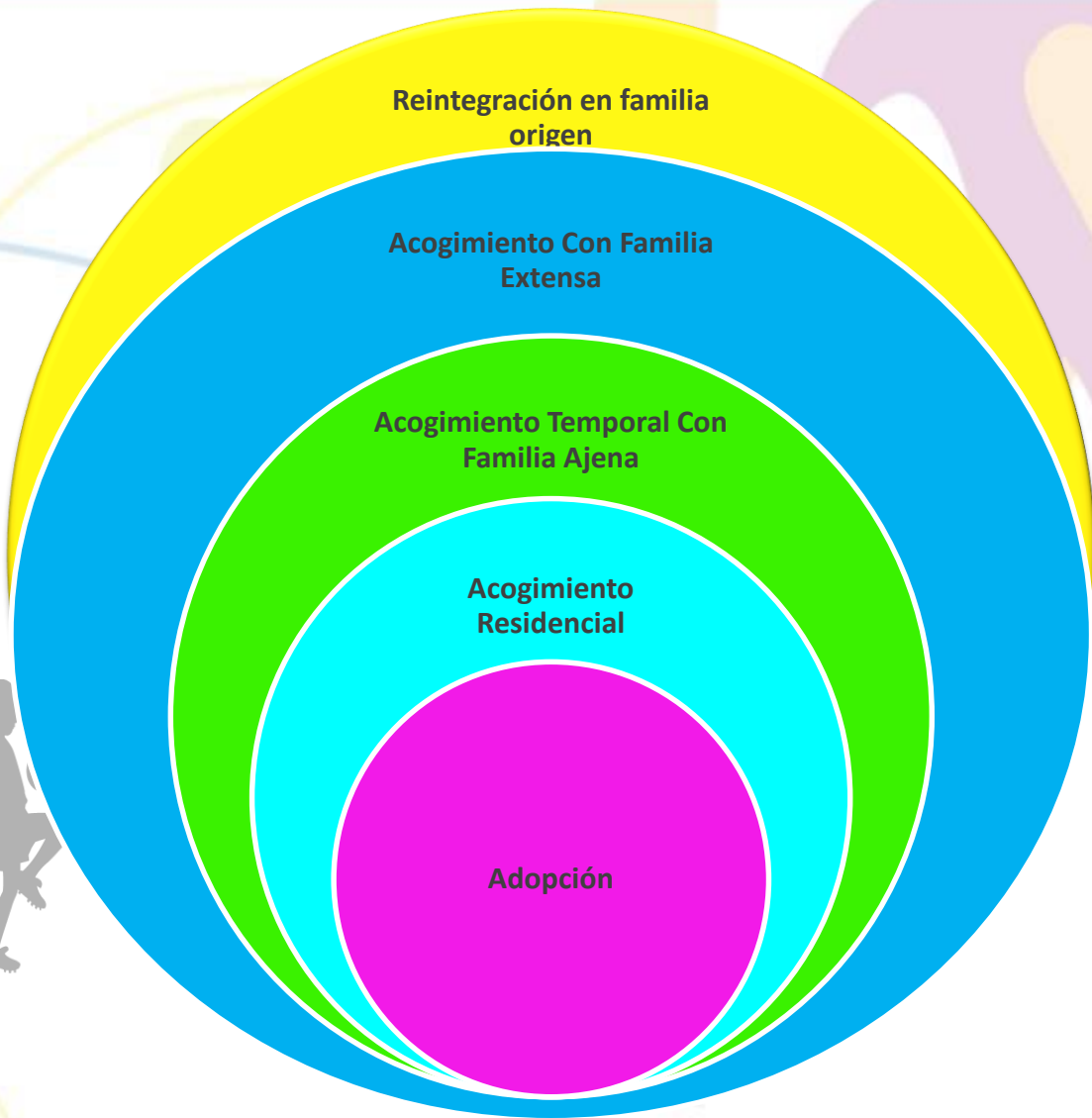


Una vez que la PGJCDMX o la Autoridad Judicial competente da intervención a esta PPDNNA

Primer contacto:

a) Información sobre sus antecedentes personales y vínculos familiares para su posible localización y reintegración familiar.

b) Necesidades para acogimiento residencial y protección inmediata.





Reintegración: incorporación con la familia de origen o nuclear.

Acogimiento con familia extensa: compuesta por los ascendientes de NNA en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales hasta el cuarto grado.

Familia Ajena: aquella que asume de manera temporal el cuidado y atención integral de una NNA en situación de desamparo o riesgo, en estricto respeto a sus derechos y no tiene vínculos de parentesco con el menor de edad.

Familia de acogimiento: Aquella que cuenta con la autorización de la autoridad competente y que brinda cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de NNA por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.



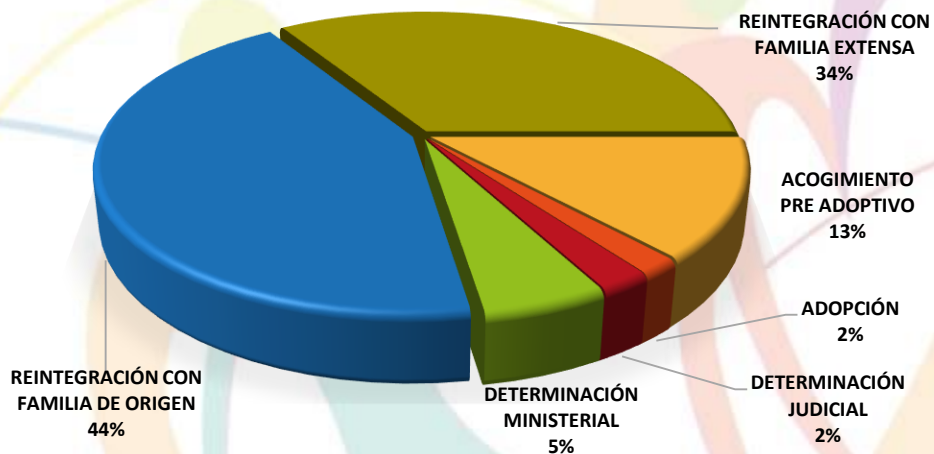
INTERVENCIÓN CON FAMILIA DE ORIGEN:

Reintegrar a la brevedad a la NNA a su núcleo familiar, siempre que no sea contrario a su interés superior, previas valoraciones socioeconómicas y entrevistas de trabajo Social y de Psicología.

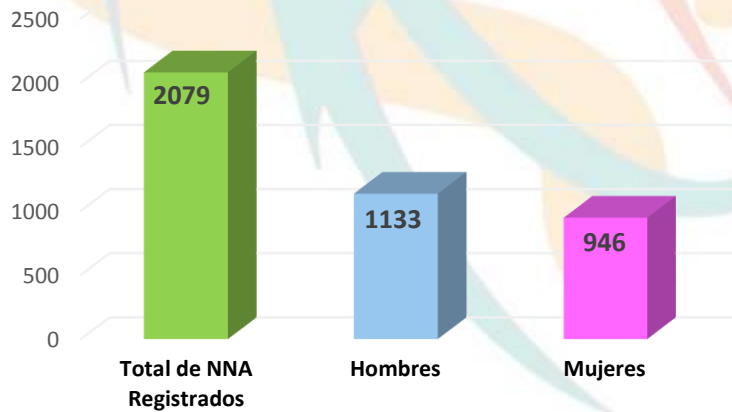
Conocer la dinámica familiar, su situación social, económica y psicológica, para evaluar las condiciones en que podrá llevarse a cabo la reintegración y en su caso las recomendaciones que pudieran seguirse para prevenir su separación y mejorar los lazos familiares.



TOTAL DE EGRESOS PLANIFICADOS



NNA REGISTRADOS EN SISTEMA DE SEGUIMIENTO



ADOPCIÓN

PROCEDIMIENTO

Capacitación



Entrega de solicitud y documentación



Evaluaciones



No viable
Próxima evaluación a los 6 meses

Viable

Adopción



Acogimiento temporal con familia ajena



- Comisión de Análisis
- Comité Técnico

Convivencias de NNA con familias adoptantes



DERECHO DE NNA A VIVIR EN FAMILIA



ADOPCIÓN

SOLICITUDES DE ADOPCIÓN

